



C O M U N I C A D O D E P R E N S A

Comercio Electrónico protegido por Ley Fintech

- *La Ley promueve la sana competencia y la prevención de lavado de dinero.*
- *Su desventaja, podría encarecer los créditos por internet.*

Tuxtla Gutiérrez Chiapas a 19 de septiembre 2018. Irma Pérez Cancino, docente e investigadora de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC) Campus Chiapas, precisó que con la entrada en vigor de la Ley Fintech, el pasado 10 de septiembre, se buscará regular a empresas que ofrecen créditos en plataformas en internet, que captan dinero de inversionistas y ofrecen financiamientos con tasas bajas.

Esta regulación abre la posibilidad de que pequeñas y medianas empresas de Chiapas y México, puedan obtener un financiamiento seguro del público a través de las plataformas de fondeo colectivo, sin necesidad de acudir a una institución de crédito tradicional, encontrando tasas más bajas que con otros intermediarios financieros.

“Ante el crecimiento que este sector ha tenido en los últimos años en México, y debido a que constituye un entorno de negocios totalmente nuevo, su regulación se convirtió en un proceso inminente. Por esta razón la CNBV, la SHCP y el Banco de México (Banxico) presentaron la Ley para regular a las Instituciones de Tecnología Financiera” explicó la especialista.

“Con la aplicación de la Ley Fintech, contamos con especificaciones sobre mandatos y comisiones para cuestiones operativas, autorizaciones para obtener financiamiento, metodologías sobre la asignación del grado de riesgo a los solicitantes de recursos, entre otros” agregó.

Y a pesar de que estos instrumentos ayudarán a mejorar la confianza en estas instituciones, debido a las nuevas regulaciones, se estima que los costos operativos de las ITF incrementen, por lo que puede repercutir en el costo final de los productos y servicios que actualmente ofrecen; sin embargo, esos nuevos costos garantizarán mayor transparencia y seguridad.

“Los principales segmentos bajo los que operan éstas ITF en México son: los Préstamos, Pagos y Remesas, Gestión de Finanzas Empresariales, Gestión de las Finanzas Personales, Crowdfunding y Seguros” abundó Pérez Cancino.

La Ley Fintech se encuentra basada en los principios de inclusión e innovación financiera, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, promoción de la sana competencia y prevención de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo.

“Con esta Ley, para operar como una Institución de Tecnología Financiera (ITF) en México, se requerirá obtener una autorización por la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV), previo acuerdo del comité interinstitucional” finalizó la experta.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en México operan alrededor de 160 organizaciones relacionadas con el desarrollo de tecnologías financieras, quienes han otorgado más de mil millones de pesos en créditos y cuentan con más de 540 mil usuarios activos.

###

Acerca de la EBC

Con 89 años de experiencia la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), es pionera en educación a distancia y considerada la Escuela de Negocios en México, cuya visión aspira a que la excelencia educativa sea base de su trabajo buscando el progreso de la comunidad y su misión es formar profesionales emprendedores que se distingan en el ámbito de las organizaciones por su saber, por su hacer y por su ser. Para mayor información consulta: www.ebc.mx

Contacto de prensa EBC

Carolina Nacif, Coordinadora de Relaciones con Medios de Comunicación

c.nacif@ebc.edu.mx

+55 36832400 ext.2057